

Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020

Temas: Sección técnica

Por : Pere Teixidó. Director técnico-científico. Mutua Universal

La buena salud de los trabajadores tiene un efecto positivo directo y mensurable en la productividad y contribuye a mejorar la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social. Evitar que los trabajadores sufran accidentes graves o padezcan enfermedades profesionales y procurar que disfruten de buena salud a lo largo de toda su vida laboral, desde el primer empleo, es clave para que puedan trabajar más tiempo.



Introducción

El pasado 6 de junio la Comisión de la Unión Europea comunicó al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones el **Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo 2014–2020**. [COM \(2014\) 332 final](#).

Éste, junto con el futuro informe de Adecuación y Eficacia Reglamentaria (REFIT), se enmarca dentro de la Estrategia Europea 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La intención no es otra que focalizar todos los esfuerzos en salir de esta crisis económica y financiera con éxito y más fortalecidos para poder abordar mejor un futuro sostenible dentro de un mercado globalizado.

Lo primero que tiene que suceder para empezar a andar es que estemos todos comprometidos con los objetivos propuestos por el Marco Estratégico, esto quiere decir que nos debemos preguntar todos ¿qué podemos hacer por él? . Ante esta cuestión caben un sinnúmero de reacciones.

Una sería el preguntarse: **¿qué nos puede pasar?** , y actuando en consecuencia, pedir a nuestros asesores cómo tenemos que actuar para que no nos pase nada. Esta es una posición defensiva muy extendida, por cierto, en nuestra cultura, como corresponde a la de un país del sur.

Otra posición sería la de preguntarse: **¿qué tenemos que hacer?** . Esta posición resulta, según nuestro entender, más positiva, no en vano denota una actitud proactiva hacia la consecución de los objetivos marcados.

Uno de los objetivos estratégicos de la Comisión Europea es trabajar conjuntamente con los Estados miembros, y éstos a su vez con los interlocutores sociales y todos los interesados (stakeholders), para que quede garantizada la participación de todos a la hora de construir un entorno de trabajo seguro y saludable.

No sólo es fundamental para mejorar las condiciones de trabajo, reducir los accidentes y como consecuencia mejorar la calidad del empleo, sino también para promover la mejora de la competitividad. Así es como se contribuye a mejorar la productividad y la sostenibilidad de la empresa, a que los trabajadores no se accidenten y procuremos que gocen de buena salud y para cuando falle la fiabilidad del sistema tengamos los sistemas de seguridad social que nos protejan.

En consonancia con la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, está el contribuir a combatir los efectos a largo plazo del envejecimiento de la población.

Entre 1978 y 2002 en la Unión Europea se empezaron a aplicar programas plurinacionales de acción para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, que fueron el preámbulo de las estrategias europeas de 2002-2006 y 2007-2012. Éstas demostraron su efectividad a la hora de determinar las prioridades y objetivos comunes, de proporcionar un marco para la coordinación de las políticas nacionales y promover una cultura de la prevención holística.

La inversión en seguridad y salud en el trabajo contribuye al bienestar de los trabajadores y además resulta rentable para las empresas, el sistema de la seguridad social y la sociedad en general. Así lo demuestran coeficientes de rendimiento elevados. Según estimaciones recientes, las inversiones en este ámbito arrojan coeficientes del orden de 2,2 de media, siendo el intervalo de 1,29 a 2,89.

Los resultados socioeconómicos obtenidos confirman la importancia de contar con un marco estratégico, por lo que se está a favor de que se siga aplicando un planteamiento estratégico para la S.S.T. a nivel europeo. No en vano 27 Estados Miembros disponen ya de una estrategia adaptada.

Veamos pues lo que dice el “MARCO ESTRATÉGICO DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2014–2020”.

Retos

Para empezar este plan se plantea tres retos fundamentales:

- Primer reto: “***Mejorar el historial de aplicación de los Estados miembros, en particular mediante el refuerzo de la capacidad de las microempresas y de las pequeñas empresas para poner en marcha medidas efectivas y eficaces para prevenir los riesgos***”.

Para ello es necesario simplificar la legislación cuando proceda, y proporcionar orientación y apoyo personalizado para facilitarles la evaluación del riesgo. Son necesarias soluciones más sencillas y eficaces para tener en cuenta la situación de las microempresas y las pequeñas empresas y garantizar así la protección eficaz de la salud y seguridad de los trabajadores en todos los lugares de trabajo, con independencia del tamaño de la empresa.

- Segundo reto: “***Mejorar la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo combatiendo los riesgos existentes, nuevos y emergentes***”

La mala salud relacionada con el trabajo, incluidas las enfermedades causadas o agravadas por las malas condiciones laborales, supone una pesada carga para los trabajadores, las empresas y los sistemas de seguridad social. Es necesario por lo tanto la aplicación de acciones de prevención encaminadas a anticiparse a los posibles efectos negativos de esas nuevas tecnologías, a los nuevos productos y a los cambios constantes que operan en la organización del trabajo derivados de la evolución de la tecnología, para asegurarse de que los trabajadores estén totalmente seguros.

- Tercer reto: “***Combatir el cambio demográfico***”

El fomento de una cultura de la prevención es esencial para lograr prolongar adecuadamente una carrera profesional, así como adaptar el lugar de trabajo y la organización al trabajador mayor, incluida la jornada laboral, la accesibilidad y otras intervenciones. Son necesarias las medidas de reintegración y rehabilitación.

Objetivos estratégicos

A la vez estos retos se abordan planteando siete objetivos estratégicos clave:

“Seguir consolidando las estrategias nacionales”:

- Para seguir con los éxitos logrados hasta la fecha se propone revisar las estrategias nacionales a la luz del nuevo marco europeo.
- Crear una base de datos que englobe todos los marcos estratégicos.
- Designar puntos de contacto de las distintas estrategias nacionales para facilitar el intercambio de buenas prácticas.

“Facilitar el cumplimiento de la legislación en materia de S.S.T., en particular por parte de las microempresas y las pequeñas empresas”:

- Se propone para ello conceder ayuda técnica y financiera para implantar el programa OiRA. (programa equivalente al Prevención 10 y al Prevención 25)
- Elaborar directrices, recabar ejemplos de buenas prácticas y fomentar el intercambio de las mismas.
- Continuar haciendo campañas de sensibilización.

“Mejorar la garantía de cumplimiento de la legislación en materia de S.S.T. por parte de los Estados miembros”:

- Refuerzo de la actividad inspectora previo inventario de los recursos y evaluación de su capacidad.
- Pero no sólo del tipo punitivo, sino también como elemento facilitador de información y asesoramiento, para ello se deberá mejorar su formación y recursos.
- Evaluación del programa de intercambio y formación y de los métodos destinados a mejorar herramientas de coordinación en el seno del SLIC.
- Evaluación de la eficacia de las sanciones, multas administrativas, medidas blandas y otros métodos.

“Simplificación de la legislación vigente”:

- Identificación de posibles eliminaciones o simplificaciones de la carga legislativa.
- Detección del origen de esta carga reglamentaria generada por la propia legislación.
- Evaluación constante de la situación de las microempresas.

“Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con

el trabajo”:

- Creación de una red de profesionales y expertos en S.S.T., y valorar la necesidad de crear un organismo independiente.
- Apoyar a la difusión de las conclusiones del Observatorio Europeo de Riesgos.
- Fomentar la difusión y el intercambio de buenas prácticas.
- Promoción de medidas de rehabilitación y reintegración (Campaña “Trabajos Saludables” prevista para 2016–2017)
- Identificación y difusión de buenas prácticas en relación a la S.S.T.

“Mejorar la recogida de datos estadísticos y desarrollar la base de datos para una información mejor”:

- Evaluación de la calidad de los datos relativos a los accidentes.(E.E.A.T.)
- Examen de las diferentes opciones para mejorar los datos de EE.PP.
- Creación de una base de datos común sobre riesgos laborales.
- Investigar sobre la forma mejor de presentar los datos referentes a los costes y beneficios.
- Desarrollar una herramienta para el seguimiento del Marco Europeo de S.S.T.

“Coordinar mejor los esfuerzos internacionales y de la U.E. para gestionar la S.S.T. y colaborar con organizaciones internacionales”:

- Apoyar a los países candidatos.
- Cooperación con la OIT, la OMS y la OCDE.
- Revisar el memorando de entendimiento con la OIT.
- Contribución a la aplicación en los acuerdos de comercio de prácticas relativas al desarrollo sostenible.
- Contribución a las iniciativas del G-20 sobre la S.S.T. y en colaboración con la OIT, contribuir a la cadena de suministro mundial en materia de S.S.T.
- Reforzar la cooperación con socios estratégicos en relación a la S.S.T.

Instrumentos

Según este plan los objetivos se instrumentalizaran con la aplicación de estos cinco instrumentos:

- **La Legislación:** se reconoce como instrumento útil el corpus normativo común europeo, pero se cree conveniente recurrir, también, a herramientas no legislativas como evaluaciones comparativas, intercambio de buenas prácticas, mejorar la concienciación, establecimiento de normas voluntarias o la implantación de herramientas informáticas fáciles de utilizar.
- **Los Fondos de la U.E.:** se anima a los estados miembros a hacer uso de dichos fondos como son el “Fondo Social Europeo”, el “Programa para el Empleo y la innovación Social”

(EaSI), el “Programa Marco de Investigación e Innovación para 2014 – 2020 (Horizonte 2020) y de otros fondos estructurales y de inversión.

Fondo Social Europeo.

Este fondo marca como prioridades las siguientes:

- A. Formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo que incluyan la S.S.T. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.
- B. La prolongación de una vida laboral más saludable. Envejecimiento activo y saludable.
- C. El apoyo a la contratación y reincorporación al trabajo de personas con una enfermedad crónica, rara o una discapacidad o trastorno mental.
- D. El desarrollo y la aplicación de medidas destinadas a promover estilos de vida saludables y combatir los factores ambientales que son la causa de enfermedades como el cáncer.
- E. Actividades de sensibilización y formación destinadas a los inspectores de trabajo.
- F. El apoyo a actividades de formación destinadas a las pymes sobre la implantación del OiRA y programas equivalentes.

Programa Operativo para el Empleo y la Innovación Social.

Este programa se utilizará para financiar acciones en favor de la cooperación, la comunicación y la recopilación de conocimiento en el ámbito de la S.S.T.

Programa Marco de Investigación para la U.E. 2014-2020.

Este programa ofrecerá oportunidades de financiación para abordar los retos sociales de salud, cambio demográfico y bienestar, siendo sus ámbitos prioritarios los siguientes:

- Entender la salud
 - Envejecimiento y enfermedades
 - Mejora del envejecimiento activo y saludable
 - Fomento eficaz de la salud
 - Prevención de enfermedades
 - Preparación y control
- **Dialogo Social:** es fundamental garantizar el compromiso de los interlocutores sociales con este marco estratégico. Les invita a ayudar a las microempresas y a las pequeñas empresas y a participar en la evaluación del acervo comunitario.
 - **Comunicación e información:** el uso de las redes sociales, internet y demás aplicaciones en línea ofrecen una gama de posibles herramientas que deben investigarse más a fondo y que pueden ser más eficaces que los enfoques convencionales para llegar a los trabajadores más jóvenes. La creación de una base de datos de buenas prácticas de S.S.T. por parte de EU-OSHA.

- **Sinergias con otras políticas:**

A. Educación: la sensibilización acerca de la S.S.T. empieza en las aulas, pero es necesario que se difundan mejor los resultados obtenidos. Los empresarios deben seguir informándose y formándose.

B. Investigación: se han establecido las siguientes prioridades: envejecimiento, la globalización, las nuevas tecnologías, las enfermedades profesionales, las enfermedades relacionadas con el trabajo y las discapacidades. Es necesario difundir mejor los resultados y reflejarlos en las políticas.

C. Salud pública: es necesario que los responsables de las políticas en este ámbito se coordinen mejor y creen sinergias entre todos los interesados.

D. Entorno: hay que explotar más la complementariedad con la política medioambiental, ya que el lugar de trabajo puede considerarse como un microentorno.

E. Política industrial: es necesario aumentar la coherencia y crear sinergias entre las dos políticas, por ejemplo en lo que respecta a las sustancias químicas.

F. Igualdad: las medidas sobre la S.S.T. pueden contribuir a luchar contra la discriminación y a promover la igualdad de oportunidades.

Conclusiones

Hasta aquí llega la explicación sobre le “Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo 2014-2020.”

¿Y ahora qué?

Ahora es hora de ponerse manos a la obra, con imaginación, ingenio y sobre todo con trabajo, para hacer realidad todas estas expresiones que no dejan de ser nada más que palabras hasta que se transformen en hechos generadores de acciones, en pos de los objetivos estratégicos.

Debemos transformar este marco holístico en acciones concretas del día a día, en nuestros países, en nuestras empresas.... Así es como haremos realidad aquella máxima que dice “piensa globalmente pero actúa puntualmente”.

En 2016 se revisará este Marco Estratégico.

Pere Teixidó
documentacion@mutuauniversal.net